Bogotá, D.C, agosto de 2026

Doctora
DIANA JULIETH TELLEZ BAREÑO
Directora de Contratación
Secretaría Jurídica
Departamento de Cundinamarca
Ciudad.

Asunto: Radicación proceso contractual para revisión.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, me permito remitir a su Despacho, la documentación requerida en medio magnético, para la revisión del siguiente proceso contractual:

Dependencia solicitante:	Dirección de Salud Pública- Subdirección de Laboratorios de Salud Pública- Secretaría de Salud
Tipo de solicitud:	Nuevo proceso
Modalidad:	Mínima Cuantía
Sub Modalidad o Causal:	Contratación de Mínima Cuantía
Tipo de contrato:	Suministro
Objeto:	SUMINISTRAR LOS GASES ESPECIALES PARA REALIZAR ANÁLISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor presupuesto oficial:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS ($32.939.103) M/CTE
Aportes departamento:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS ($32.939.103) M/CTE
Aporte municipio o cooperantes *(Si aplica)*	
Verificación del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones SECOP 2:	Se certifica que el presente proceso contractual se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la SECRETARÍA DE SALUD, en su ultima actualización publicada en el SECOP.
No. CDP:	7100080489 de fecha 7 de mayo de 2026
Valor CDP:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 34.709.673)
Fuente de Recursos:	3-3700
Vigencia Futura:	N/A
Proyecto:	2024/004250060/1903007/S LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
No. Concepto precontractual:	0000004333 de 30 de abril de 2026

Cordialmente,

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD

GOB-I-CR-2026-0008378

Proyectó: Claudia Juliana Gutiérrez Villamarin / Abogada Contratista / DAF
Reviso y Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros / Director Administrativo y Financiero

GOB-I-CR-2026-0008378